

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Enero)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 262

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de hoy, me comunica lo siguiente:

«Ministro Guerra me participa que de acuerdo Consejo de Ministros publica Real orden concediendo prórroga redención á metálico del servicio de garantía hasta el 31 del corriente inclusive á los reclutas del reemplazo de 1911. Lo traslado á V. S. para que lo haga público.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento. Tarragona 25 de Enero de 1912. El Gobernador, Federico Schwartz

### ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento constitucional de Tarragona. Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1911. Día 1.º.—Es aprobada el acta anterior y queda S. E. enterado del registro de los Boletines oficiales.

Igualmente queda enterado S. E. y acuerda pase á Contaduría á sus efectos de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda trasladando la Real orden de 4 del pasado mes aprobando las ordenanzas de arbitrios sustitutivos del impuesto de consumos.

Se acuerda nombrar Delegado del Ayuntamiento en el «Congreso internacional contra la tuberculosis» que tendrá lugar en San Sebastián el año próximo al Inspector de Sanidad del campo de Cataluña, D. José Suárez de

Figueras, y pasar á la Comisión de Hacienda para que informe una circular de dicho Congreso pidiendo una subvención.

El Consistorio acuerda secundar las gestiones de la ponencia designada por el Real Automóvil Club de Cataluña para solicitar del Gobierno la consignación en presupuesto de la cantidad necesaria para el arreglo de la carretera de Barcelona á la Jonquera y que á ser posible se extienda la reparación que se pide á la carretera que une á Barcelona con esta ciudad.

Es aprobada la distribución de fondos para el corriente mes, que importa 117.680 pesetas.

A propuesta de la Comisión de Fomento, se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar varias cuentas. Autorizar á D. Magín Travé para aumentar en diez metros un cuerpo de edificio de la fachada posterior de la casa núm. 6 de la calle de la Unión y desestimar la reclamación interpuesta en contra de dicha petición por varios propietarios de casas contiguas á la expresada.

Aprobar la liquidación de la machaca suministrada por el contratista don José Icart, que asciende á 706'50 pesetas.

Determinar las calles que tienen cloaca á los efectos de empalmes y pago de arbitrios.

Es aprobado un dictamen de la Comisión de Gobernación en el que informando una proposición de los señores Dalmau y Nin propone que la brigada sanitaria municipal quede constituida por un cabo y cinco individuos, cuyos nombres expresa dicho dictamen.

Del mismo es aprobado un dictamen de la propia Comisión proponiendo se supriman la actual ronda de consumos y las dos plazas de Municipales existentes y se crea un cuerpo de Alguaciles municipales celadores de arbitrios que constará de seis individuos, nombrándose para formarlos, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión, á los cuatro individuos que pertenecían á la ronda de consumos y los dos que ejercían el cargo de Guardia municipal.

También se aprueba un dictamen de la misma Comisión regularizando la concesión de licencias á los empleados y dependientes del Ayuntamiento.

De la Comisión de Aguas queda

aprobado un dictamen que abarca los siguientes extremos:

1.º Arrendar de la mina «Las Cuadradas» de Puiggelat cuatro horas más á D. Ramón Montserrat y tres á D. Juan Pons con arreglo al mismo precio y condiciones que la tienen arrendada los demás propietarios de agua de la expresada mina facilitando dichas horas desde el 1.º de Enero próximo.

2.º Aprobar varias cuentas.

3.º Conceder al Excmo. Sr. don León Alasá Rovira un nuevo y definitivo plazo hasta las doce del día 9 del presente mes para que firme la escritura de contrato para la traida de aguas á esta capital.

Se acuerda consignar en los recursos legales la imposición de los recargos que se citan en el acta para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el presente año 1912.

Es aprobado el proyecto de presupuesto municipal para el próximo año de 1912 en el que ascienden los ingresos y gastos á la suma de 537.146 pesetas 36 céntimos.

De la Comisión de Ensanche se aprueba un dictamen proponiendo:

1.º Aprobar varias cuentas.

2.º Urbanizar el extremo occidental de la Rambla de San Juan con cargo al presupuesto especial de la zona y votándose para ello un crédito de 1.000 pesetas.

Seguidamente es aprobado el presupuesto especial de la zona de Ensanche de esta capital para el año 1912 en el que figura como ingresos y gastos la suma de 45.025 pesetas.

Se acuerda nombrar hijo adoptivo de esta ciudad al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia D. Luis Corsini de Senespleda.

Día 7.—No pudo celebrarse la sesión de hoy por falta de mayoría de Sres. Concejales.

Día 9.—Aprobada el acta anterior, queda S. E. enterado del examen de los Boletines oficiales.

Se acuerda pase á Contaduría una comunicación del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia participando el acuerdo de devolver al Ayuntamiento la cantidad de 5.267'76 pesetas que ingresó en el Tesoro durante el tercer trimestre del año actual por el concepto de consumos.

Pasa á informe de la Comisión de Fomento una comunicación de la de

Monumentos Históricas y Artísticas de esta provincia interesando se practiquen varias obras de consolidación y restauración en la Iglesia del Milagro.

Se acuerda conceder permiso á don Leandro Ripoll para revocar y pintar la fachada de la casa núm. 15 del paseo de San Antonio.

Se acuerda volver á la Comisión, para nuevo estudio, un dictamen de la de Fomento relativo á la regularización de las líneas de la calle de Estanislao Figueras.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda solicitar de la Diputación provincial la rebaja del cupo por contingente de la cantidad que según los presupuestos aprobados se señala á este Ayuntamiento para el próximo año 1912, en atención á que se consigna como aumento 10.740 pesetas 30 céntimos sobre lo que venía satisfaciéndose.

Se acuerda conceder un plazo hasta el día 20 del presente mes á D. Eugenio Dagá, para la entrega de mil tablillas destinadas á la rotulación de carruajes.

Se acuerda que el recargo del 50 por 100 sobre el que tiene el Estado referente al consumo de gas y electricidad que autoriza la ley de 12 de Junio último, se cobre directamente de la empresa suministradora de gas y fluido eléctrico independientemente del impuesto del Tesoro.

Enterado S. E. de la terminación del reparto y recogida de hojas para la confección del padrón de cédulas personales y de inquilinato cuyo servicio han practicado los guardias urbanos, acuerda distribuir en la forma que indica la Comisión de Hacienda 660 pesetas con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º del presupuesto vigente.

Se acuerda incluir en el padrón de vecinos á D. José Virgili Palau.

Se aprueba una proposición del Concejil Sr. Vallvé para que se anuncie un concurso que finirá el día 13 del corriente para que los propietarios ofrezcan locales para la instalación del Juzgado municipal.

Día 13.—Por falta de mayoría legal no pudo celebrarse la sesión convocada para este día.

Día 15.—Es aprobada el acta anterior.

S. E. queda enterado del registro de los Boletines oficiales.

Se acuerda pase á informe de la Comisión de Fomento una comunicación

del «Círculo Artístico de Barcelona», participando el acuerdo de celebrar en esta capital una exposición de arte que tendrá lugar del 1.º al 15 del próximo mes de Febrero.

A propuesta de la Comisión de Fomento, se acuerda:

Aprobar varias cuentas.  
Autorizar á D. José Soler para instalar un motor á gas en los bajos de la casa núm. 2 de la calle de Santas Creus.

Es aprobado el pliego de condiciones para la subasta de arrendamiento de los puestos de venta en las calles y mercados de esta ciudad para el próximo año de 1912.

Se acuerda vuelva á la Comisión, para ampliar su estudio, un dictamen de la de Gobernación referente al traslado del Archivo municipal.

Queda enterado S. E. del acta negativa de la subasta para la construcción de una plaza mercado.

Se acuerda aplazar la resolución de un dictamen de la Comisión de Aguas que propone entre otros extremos se declare caducada la concesión otorgada á D. León Alasá para conducir mil plumas de agua á esta ciudad, y que dos Sres. Letrados asesoren al Ayuntamiento acerca si procede ó no declarar dicha caducidad y demás extremos que integra el dictamen.

Es aprobado un dictamen de la Comisión de Festejos acompañando las relaciones de cuentas de los gastos ocasionados con motivo de las fiestas del Centenario del Sitio de esta ciudad.

Son designados los Concejales señores Virgili y Balcells para intervenir en las operaciones de inutilización de los billetes sobrantes de la lotería celebrada por las fiestas del Centenario.

Es aprobado el padrón de carruajes de lujo para el año de 1912.

También se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el finido mes de Noviembre.

Pasa á la Comisión de Gobernación una instancia de D. Francisco Sagrañes, pidiendo se le autorice para publicar las Ordenanzas de arbitrios ofreciendo regalar 50 ejemplares á la Corporación municipal.

Día 20.—No pudo celebrarse la sesión de hoy por falta de mayoría legal de Sres. Concejales.

Día 22.—Aprobada el acta anterior, S. E. queda enterada del registro de los Boletines oficiales.

Se acuerda autorizar á los señores J. y I. Soliano para levantar cuatro metros una edificación anexa á la fábrica de toquillas que poseen en la calle de Adriano.

Es aprobado un dictamen de la Comisión de Fomento relativo á la regularización de las líneas de la calle de Estanislao Figueras y proponiendo la adquisición de unos 6 000 palmos de terreno de propiedad de D. José de Muller.

Asimismo es aprobado otro dictamen de la propia Comisión contestando á la de Monumentos de esta provincia y detallando los medios adoptados para salvar de la ruina la histórica iglesia del Milagro.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Gobernación, se acuerda:

Aprobar varias cuentas.

Autorizar á D. Francisco Sagrañes para imprimir y destinar á la venta las ordenanzas de arbitrios mediante la entrega de 50 ejemplares gratuitamente á la Corporación municipal.

Es aprobado un dictamen de las Comisiones de Fomento y Hacienda proponiendo se modifiquen en el sentido que indican las condiciones para la subasta de las obras de construcción de una plaza mercado en lo que afecta al

tipo de subasta, pago de plazos y garantía al contratista.

Se acuerda satisfacer del capítulo de Imprevistos el alquiler del local escuela de niños del barrio de San Pedro, correspondiente á los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

Es aprobada el acta levantada por la Comisión nombrada para el examen de los billetes de la rifa verificada por el Ayuntamiento con arreglo á la Real orden de 19 de Abril último.

Día 27.—No pudo celebrarse la sesión de hoy por falta de mayoría legal.

Día 29.—Es aprobada el acta anterior, quedando enterado S. E. del registro de los Boletines oficiales.

Se aprueba la distribución de fondos para el próximo mes que asciende á la suma de 94.580 pesetas.

Queda enterado el Consistorio de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia autorizando al Ayuntamiento para ejecutar las obras de construcción de una cloaca y alcantarilla en la calle de Apodaca y plaza de Olózaga, sin efectuar subasta.

Asimismo queda enterado S. E. de otra comunicación de la misma autoridad trasladando el fallo de la Comisión provincial que desestima la reclamación interpuesta por D. José Floresvi, contra la proclamación del Concejal electo D. Juan Montañés.

A propuesta de la Comisión de Fomento se acuerda:

Aprobar varias cuentas.

Acceder á la súplica del Director de la «Biblioteca Argentina» de la ciudad de Rosario, que pide se le remitan las publicaciones de esta Corporación municipal.

Ordenar á D. Trinidad Salvadó, el inmediato derribo de la fachada de la casa de su propiedad núm. 12, 14 y 16 de la calle de Caldereros.

Es aprobado un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo se traslade á la planta baja de las Casas Consistoriales el Archivo municipal.

Se acuerda pase á estudio de la Comisión de Aguas una Memoria del Concejal Sr. Vallvé, sobre el problema de la traida de aguas á esta capital y manera de resolverlo satisfactoria y definitivamente.

Tarragona 9 de Enero de 1912.—

El Secretario, R. Nogués.

Tarragona 12 de Enero de 1912.—  
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de hoy.—P. A. de S. E.,  
El Secretario, R. Nogués.—V.º B.º—  
El Alcalde, R. Guasch.

Núm. 263

AYUNTAMIENTO DE RIERA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Salvador Gils Virgili.  
Juan Bertrán Mallafré.  
José Batet Dalmau.  
Salvador Duch Llorens.  
Jacinto Plana Marqués.  
Antonio Mestre Rosell.  
Juan Sumoy Anglés.  
Salvador Batalla Fontana.  
Juan Fernandez Rull.

Mayores contribuyentes

D. Juan Mercadé Plana.  
Pablo Sedó Vives.  
Juan Recasens Bertrán.  
José Salvat Ferré.

D. Joaquín Espina Vilélla.  
Juan Boronat Gabaldá.  
Pablo Virgili Masdeu.  
Pablo Llauredó Vives.  
José Monné Solé.  
José Bertrán Roig  
Miguel Cañellas Martorell.  
Pablo Blanch Rull.  
Magin Canals Elías.  
Juan Suñé Fortuny.  
José Cabayol Puig.  
José Torredadell Jové.  
Baldomero Martorell Gibert.  
José Magriñá Mallafré.  
Isidro Solanas Rafols.  
Jaime Mercadé Torredadell.  
Juan Baldrich Fontanilles.  
Juan Ramón Magriñá.  
Rafael Blanch Gatell.  
Juan Tomás Espina.  
Juan Plana Rius.  
Juan Mallafré Franqués.  
Joaquín Recasens Sendrós.  
Juan Mercadé Ramón.  
Juan Suñé Reig.  
Pedro Marqués Pujol.  
Pablo Plana Bertrán.  
José Olivé Sanabras.  
Juan Batalla Inglés.  
Pablo Blanch Guardis.  
Juan Marqués Argilagué.  
Manuel Fortuny Trilla.

Riera 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, Salvador Gils.—El Secretario, Pablo Blanch.

Núm. 264

AYUNTAMIENTO DE CHERTA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Pío Matheu Mayor.  
Juan Benaiges Falcó.  
Gonzalo Zagala Arnal.  
Miguel Ravanals Navarro.  
José Burjalés Mayor.  
Francisco Aviñó Salas.  
Rafael Navarro Delgado.  
José Mayor Mola.  
Bautista Falcó Sabaté.  
Julián Mayor Bedós.

Mayores contribuyentes

D. José Pegueroles Roda.  
Gaspar Ricart Ricart.  
José Mayor Mayor.  
José Ricart Mayor.  
José Antonio Piñol Martí.  
Miguel Ravanals Sorlí.  
Miguel Vaqué Lafarga.  
Pío Matheu Mayor.  
Manuel Cardona Piñol.  
Antonio Mallafré Más.  
Francisco Martí Tomás.  
José Martí Benaiges.  
José Arnal Matheu.  
Pedro Mayor Mola.  
José Sancho Hierro.  
Bautista Piñol Laplana.  
José Mayor Mola.  
José Pedro Gavaldá.  
Cristobal Piñol Franquet.  
Joaquín Pepió Serral.  
Gaspar Alcoverro Arnal.  
Manuel Sabater Estupiñá.  
José Mola Serral.  
Pedro Estupiñá Mayor.  
José Roig Lluís.  
Julián Mayor Bedós.  
Bautista Falcó Arnal.  
José Burgalés Mayor.  
Salvador Espuny Chavarria.  
Bernardo Matheu Mayor.  
Juan Cid Roselló.  
Juan Benaiges Martí.  
Gerónimo Abás Valentí.  
Antonio Estupiñá Mayor.  
Miguel Juan Gás Badía.

D. Juan Falcó Amorós.  
Pablo Pedro Laplana.  
Juan Benaiges Falcó.  
Manuel Ricart Vaqué.  
Manuel Rullo Piñol.  
Cherta 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, Pío Matheu.—El Secretario, Antonio Mallafré.

Núm. 265

AYUNTAMIENTO DE BARBARÁ

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Cantó Vilaró.  
Antonio Contijoch Fabregat.  
José Miró Vendrell.  
Juan Canaleta Tous.  
José Miró Fuguet.  
Ramón Miró Alsina.  
Juan Mateu Roselló.  
Juan Esplugas Abellá.  
Antonio Abellá Poblet.

Mayores contribuyentes

D. José Sarró Marimón.  
Juan Esplugas Moncusi.  
José Poblet Andreu.  
Antonio Fabregat Blanch.  
Manuel Miró Pafau.  
José Gomá Gil.  
Ramón Civit Miró.  
José Vallvé Oliiva.  
Manuel Fabregat Sarró.  
Ignacio Sarró Poblet.  
Ramón Fuguet Abellá.  
José Bella Marimón.  
Ramón Canaleta Roset.  
José Grau Farré.  
Gaspar Vallvé Civit.  
Juan Miró Abellá.  
José Fabregat Marimón.  
Antonio Casamitjana Poblet.  
Antonio Grau Fabregat.  
Gabriel Bella Abellá.  
Juan Pons Esplugas.  
José Calbet Dalmat.  
José Esplugas Gomá.  
Ramón Esplugas Salat.  
Esteban Miquel Anglés.  
Pedro Poblet Andreu.  
José Contijoch Pons.  
Ramón Abellá Grau.  
José Rosanes Calbet.  
Antonio Poblet Llorba.  
José Miró Miró.  
Victoriano Farré Miró.  
Esteban Tous Poblet.  
José Casamitjana Poblet.  
José Vadri Tarragó.  
Ramón Rosanes Miró.  
Barbará 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Cantó.—Por A. del A., el Secretario interino, Emilio Izquierdo.

Núm. 266

AYUNTAMIENTO DE CONSTANTÍ

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Massó Grau.  
Juan Vives Tapiol.  
José Gavaldá Gils.  
Pablo Rosell Recasens.  
José Alesá Dalmau.  
José Gasó Cabayol.  
Felix Sabaté Solé.  
José Felip Armengol.  
Agustín Serra Solé.  
Pablo Molné Recasens.

Mayores contribuyentes

D. Joaquin Brunet Ferré. Simón Roig Mestre. Ramón Ferré Maduell. Francisco Roig Plana. José Olesti Grau. Fernando Rosell Pamies. Francisco Ferré Sanahuja. Juan Solé Solanas. José Torrens Girona. Isidro Cerdá Masagués. Pedro Plana Veciana. Felix Font Gavaldá. José Curull Golorons. Felix Ribalt Gassull. Luis Solé Coll. Magin Roselló Blanch. Vicente Bofarull Font. Ramón Magriñá Rovira. Sebastián Vidal Veciana. José Ribera Martorell. José Fortuny Grau. Isidro Grau Ramón. José Roig Ribalt. Isidro Roig Trilla. José M. Roig Queralt. Pablo Maduell Solé. José Gavaldá Marsal. Manuel Grau Roig. Juan Bonet Coll. Pablo Alegret Adzerias. Juan Sabaté Solé. Rafael Aymat Sabaté. Luis Ferré Gasol. José Marsal Sabaté. Pablo Moragas Mir. José Gayaldá Roig. José Domingo Pintaluba. Pablo Aulés Golorons. Antonio Ribalt Rafols. Jaime Vallvé Vidal. Constantí 24 de Enero de 1912.—El Alcalde, Antonio Massó.

Núm. 267

AYUNTAMIENTO DE CORNUDELLA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José María Masip Vilá. Ricardo Corbella Simó. Hilario Pizarro García. Ramón Sabaté Piñol. Juan Bautista Olivé Fargas. Juan Busquets Pujol. José Gomá Griño. Juan Freixes Roig. Jaime Pamies Perulles. José María Abelló Gomis.

Mayores contribuyentes

D. Antonio Rodas Ballester. Bautista Estivill Piqué. José María Argany Roigé. Ramón Piqué Cabré. José Olivé Roig. José Bonet Argany. José Sabaté Escoda. José Anglés Franquet. Juan Freixes Forasté. José Sabaté Masip. Miguel Domingo Fargas. Miguel Aragoné Adzerias. José Vendrell Baiget. Juan Aragonés Pairó. Jaime Miró Adzerias. José Franquet Figueras. Ramón Argany Catalá. José Perpiñá Domenech. Joaquin Cugat Bley. Antonio Freixes Goberna. Juan Aleu Anglés. Juan Revull Miranau. Conrado Miralles Bonet. José Miró Revull. Pablo Dolset Cugat. Joaquin Aleu Serres.

D. José Dalmau Belart. Pedro Badia Bonet. Juan Adzerias Freixes. Francisó Bonet Cavallé. Jnan Cardona Pujol. Eusebio Miró Guardiola. Tomás Aragonés Miró. Pedro Olivé Anguera. Bautista Llorens Vallverdú. José Juncosa Sambola. Emilio Miró Olivé. José María Alexandri Besora. José Martí Abelló. José Sabaté Bonet. Cornudella 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, José María Masip.—El Secretario, Juan Revull.

Núm. 268

AYUNTAMIENTO DE PERELLÓ

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Diloli Bibas. Francisco Boyer Farnós. Juan Margalef Piñol. Juan Amenós Fons. Modesto Brull Rey. José Martí Brull. Salvador Llaó Piñol. Bautista Figueras Brull. José Rebull Laboria. Florencio Pallarés Bonancia. Jacinto Subirats Bargalló. Jaime Marqués Bargalló.

Mayores contribuyentes

D. José Llaó Farnós. Antonio Pallarés Bargalló. Esteban Torrademé Carraté. Pedro Subirats Brull. José Bonancia Brull. Vicente Boyer Gallart. José Pallarés Martí. Juan Margalef Subirats. Francisco Brull Marco. Domingo Pallarés Farnós. Juan Segura Armachachs. Domingo Homedes Llatxe. Salvador Llaó Farnós. Juan Hurlado Ripoll. Miguel Gil Boyer. José Gilabert Colomines. Bartolomé Martí Margalef. José Juan Expósito. Francisco Laboria Ribes. José Llaó Bargalló. Francisco Brull Aragonés. Pedro Pallarés Perelló. José Brull Canada. Juan Llaó Marco. Agustín Alemany Roca. José Figueras Llaó. Juan Benet Borrell. José Pallarés Brull (Bonamosa). Pedro Martí Llaó. Juan Laboria Ribes. Marcelo Navarro Beltri. Tomás Farnós Anbalat. Tomás Llaó Borrás. Manuel Caudet Mauri. Francisco Martí Brull (Ploradó). Magin Martí Serramiá. Francisco Forés Alifonso. Rafael Montagut Brull. Rafael Colomines Balagué. Juan Figueras Llaó. José Curto Vidiella. Jorge Llaó Sabaté. Juan Espuny Subirats. Antonio Pallarés Martí. Jacinto Subirats Martí. Domingo Marzal Escarsellé. Arturo Homedes Ballesté. Tomás Salvadó Curto. Perelló 21 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Diloli.

Núm. 269

AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Manuel Munté Gas. Juan Adell García. Antonio Recha Arbonés. Jaime Piñol Rius. Ramón Descarrega Cervelló. José María Arboli Puig. José Collell Baldirá. Juan Castellví Munté. Mariano Puig Munté. Agustín Agustí Arboli.

Mayores contribuyentes

D. Agustín Alabart Piñol. Agustín Morlau Narbona. Antonio García Adell. Bartolomé Agustí Arboli. Bartolomé Escribá Aguilá. Francisco Adell Piñol. Francisco Cervelló Munté. Francisco García García. Francisco Gavaldá Llop. Francisco Gironés Arboli. Gaspar Cervelló García. Jaime Descarrega Llorens. Isidro Munté Adell. José Antonio Puig Munté. José Arboli García. José Munté Vidal. José Piñol Adell. José Piñol Descarrega. José Vidal Puig. Juan Arboli García. Juan Castellví Franquet. Juan Vidal Arós. Manuel Ambrós Munté. Manuel Puig Piñol. Marcos Griso Munté. Mariano Alabart Arboli. Mariano Castellví Munté. Mariano Puig Arboli. Mauricio Bladé Puig. Miguel Frixach Clua. Miguel Munté Rocamora. Pedro Foguet Cervelló. Pedro Juan Arboli Descarrega. Pedro Juan Franquet Puig. Rafael Alabart Piñol. Ramón Castellví Arboli. Ramón García García. Ricardo Aresté Sans. Serafín Puig Piñol. Valero Munté García.

Ribarroja 21 de Enero de 1912.—El Alcalde, Manuel Munté.—El Secretario, Casimiro Jardí.

Núm. 270

AYUNTAMIENTO DE PONT DE ARMENTERA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Marlés Alegret. Jaime Sogas Roig. Ramón Prats Benach. José Cardó Mercadé. Pedro Aguadé Casamitjana. Ramón Fuguet Menasanch. Vicente Puig Escofat. José Esplugas Murtró.

Mayores contribuyentes

D. Antonio Domingo Carreras. José Martí Alemany. José Bella Esplugas. Ramón Domingo Solé.

D. Pablo Domingo Sans.

José Masdeu Bergadà. Ramón Torredemer Alemany. José Monasteric Grimau. Jaime Ral Bertrán. Juan Torelló Clarasó. Juan Torelló Balmes. José Murtró Mestre. Ramón Marlés Parés. Salvador Montserrat Domingo. Magin Giró Ricart. Bautista Ral Alegret. Magin Anglés Miró. Andrés Alemany Ral. José Artigau Boda. Juan Garriga Riba. Juan Giné Pie. Baldomero Gené Pie. José Gallart Busquets. José Forn Paréllada. Isidro Targa Castelló. Isidro Mercadé Masagué. Pablo Bertrán Benach. Juan Mateu Alemany. Juan Artigau Roig. Juan Masdeu Bergadà. José Montserrat Martí. Buenaventura Domingo Cok. Pont de Armentera 22 de Enero de 1912.—P. A. del A. C., el Secretario, Julio Rebull.—V. B.—El Alcalde Presidente, Juan Marlés.

Núm. 271

AYUNTAMIENTO DE BLANCAFORT

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Iborra Paris. Joaquin Oliveres Mirel. José Obradó Prous. Antonio Llubra Llor. José Banet Paris. José Prats Anglés. Ramón Debat Elias. José Prats Llobera. Antonio Rodriguez Martí.

Mayores contribuyentes

D. José Masalles Capestany. Antonio Rodriguez Vendrell. Fabián Llubra Vallés. José Pons Mirel. José Masalles Recasens. Francisco Paris Carnicé. Isidro Baltá Prats. Ramón Civit Rosich (Basó). Isidro Vidal Solé. Magin Cendra Amill. José Rosich Gatell. José Moix Pons. Ramón Lloré Ninot. José Barril Civit. José Iglesias Baldrich. Ramón Sanjuan Calvet. Isidro Sala Bobé. José Masalles Llorens. José Ferrán Poblet. Pablo Sendra Talarn. Antonio Moix Solé. Antonio Rosich Iglesias. Antonio Prats Palau. Antonio Sala Iglesias. Antonio Sala Llubra. Alejo Anglés Fonoll. Antonio Martí Baldrich. Isidro Civit Palau. Juan Civit Palau. Ramón Elias Iborra. Juan Vives Gomá. José Martí Moix. Antonio Llubra Iglesias. Esteban Palau Prats. José Iglesias Morera. Antonio Civit Prats. Blancafort 21 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Iborra Paris.—Por A. del A., el Secretario, Juan B. Izquierdo.

AYUNTAMIENTO DE MONTOIG

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Ferré Cortada. Salvador Solé Massó. José Solé Solé. Salvador Cabré Anguera. José M. Pujals Munté. Elías Benaiges Figueras. Esteban Aleu Aleu.

Mayores contribuyentes

- D. Salvador Jordí Aragonés. Teodoro Puñet Aragonés. José Munté Puñet. Domingo Olivé Llaberia. Antero Cabré Dalmau. Domingo Nolla Vidal. José Martí Ferrando (B). Joaquín Martí Prous. Salvador Aleu Pascual. José Gassó Miralles. Francisco Nogués Sardá. José Compfe Ferrando. Pedro Aragonés Nolla. Pedro Ramón Nogués. Jaime Benaiges Just. Domingo Munté Vernet. José Toda Cabré. Buenaventura Sancho Vandellós. Bienvenido Martí Abelló. Fernando Pellisé Saroll. José Capafons Papió. Jaime Pujol Cugat. Manuel Nogués Sardá. Francisco Llavet Bargalló. José María Aragonés Piqué. Rafael Riba Figueras. José María Massó Nolla. Joaquin Puñet Boronat. Miguel Gual Ferratjes. Antonio Compte Aragonés. Juan Bautista Aleu Domenech. Pablo Aguiló Boronat. José Bargalló Domenech. Juan Huguet Marco. Miguel Pellisé Savall. José Antonio Aleu Compte. José Ramón Ferrando. Buenaventura Ferrán Mallafre. Salvador Escoda Pujol. Pedro Martí Abelló.

Montroig 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Ferré.—Por A. del A., el Secretario, Joaquin Puñet.

Núm. 273

AYUNTAMIENTO DE BELLMUNT

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Miguel Cabré Marco. Juan Secall Homdedeu. Ramón Secall Sentís. Juan Sarañana Muntané. Miguel Besó Rebull. Florencio Martorell Casals. José Llebaria Perulles.

Mayores contribuyentes

- D. Miguel Sas Mor. José Barceló Peris. José Sedó Peiri. Francisco Pujol Piñol. José Secall Marco (P.). Juan Vallés Bartolomé. Andrés Sentís Porqueres. José Cervera Cabré.

D. José Cabré Bartolomé.

- Miguel Marco Mestre. Jaime Muntané Secall. Francisco Secall Prats. José Torné Sentís. Tomás Pellejá Torné. Basilio Secall Prats. Ramón Barceló Barceló. Juan Muntané Estrems. Ramón Marco Cabré. Joaquin Sedó Bartolomé. Joaquin Barceló Pellejá. José Amigo Llebaria. Domingo Cervera Cabré. José Marco Muntané. Mariano Sentís Llebaria. Juan Cervera Cabré. Salvador Bartolomé Sentís. Juan Bartolomé Sentís. Juan Cubells Bartolomé.

Bellmunt 24 de Enero de 1912.—Francisco Cabré, Secretario.—V. B.—El Alcalde, Miguel Cabré.

Núm. 274

AYUNTAMIENTO DE CONESA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Sebastián Tarragó Fabregat. Jaime Pijuán Fabregat. Matías Solé Carreras. Francisco Sogas Panadés. José Bonet Civit. Gabriel Gasó Albareda. José Castelló Bergadá.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Castellá Nuet. Isidro Miret Fort. José Recasens Tarragó. José Ramón Queraltó. José Ramón Bosch. Isidro Almenara Miró. Gregorio Martí Armengol. José Mateu Freixas. José Bonet Español. Juan Segarra Company. Antonio Marimón Farré. Magin Roselló Benet. Roque Solé Mirei. Pascual Pijuán Marimón. Juan Llobet Barba. Manuel Farré René. Ignacio Parellada Solé. Isidro Solé Duch. Juan Blanch Vallbona. José Canela Perelló. Jaime Contijoch Mercadé. José Bonet Roig. Antonio Mercadé Llagostera. Juan Panadés Segarra. José Moncosí Martí. José Duch Trilla. Antonio Corbella Moncosí. José Castellort Pujol.

Conesa 22 de Enero de 1912.—El Secretario, Roque Solé.—V. B.—El Alcalde, Sebastián Tarragó.

Núm. 275

AYUNTAMIENTO DE ROJALS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Gregorio Escoté Rius. José Llori Ferré. Eugenio Cavallé Vendrell. Salvador Odena Fort. Salvador Moncosí Pere.

D. Juan Vallverdú Nogués.

- Juan Vallverdú Balaña. Mayores contribuyentes: Juan Vallverdú Vendrell. Juan Escoté Pamies. Jaime Dulcet Escoté. Salvador Fort Fort. Juan Buldó Prats. Antonio Pamies Moncosí. Ramón Pamies Fort. Miguel Escoté Pamies. José Masdeu Serra. Pablo Odena Vilalta. José Fort Llori.

- Juan Ollé Magrané. Pedro Serra Vendrell. Juan Gavarró Llori. Juan Pamies Gavarró. José Masdeu Escoté. Antonio Andreu Odena. José Odena Pamies. Antonio Nogués Pere. Salvador Odena Serra. José Pere Serra. José Vendrell Robert. Ramón Pamies Moncosí. Prudencio Basora Fort. Ramón Ollé Escoté. Miguel Serra Pamies. Pedro Ollé Pamies. Salvador Odena Escoté.

Rojals 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, Gregorio Escoté.

Núm. 276

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Prades

Ignorándose el paradero de los mozos Miguel Miró Rué, hijo de Pablo y Antonia, nacido en 19 de Octubre de 1891, y Ramón Baiget Gamis, hijo de Salvador y de Concepción, nacido en 7 de Diciembre de 1891, é ignorándose asimismo el paradero de sus padres, tutores y parientes, puesto que todos son desconocidos en este pueblo, y no pudiéndose hacer las notificaciones personales, se les cita por medio del presente para que a las diez horas del día 28 del actual y 9 de Febrero próximo, comparezcan personal o representados en esta Casa Consistorial donde el Ayuntamiento procederá a la rectificación y cierre del alistamiento, pues de lo contrario les parará el perjuicio consiguiente, instruyéndose el oportuno expediente para ser excluidos del alistamiento de referencia.

Ruego a los Sres. Alcaldes manifiesten a la brevedad posible si con mejor derecho han sido incluidos algunos de los referidos mozos en las listas que forman para excluirlos de ésta.

Vilanova de Prades 20 de Enero de 1912.—El Alcalde, Ramón Casanovas. Núm. 277

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bot

Habiendo sido comprendido en el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del Ejército del actual año, conforme al núm. 5 del art. 40 de la ley, el mozo Faustino Lorens Querol, el cual, al igual que sus padres, son de ignorado paradero, se les cita por el presente para los actos de la rectificación y cierre de dicho alistamiento que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en la Casa Consistorial a las diez horas de los días 28 del actual y 10 de Febrero, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bot 23 de Enero de 1912.—El Alcalde, Joaquín Pujol. Núm. 278

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vimbodí

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado en esta población para el reemplazo del Ejército del año

actual, conforme a la condición 5.ª del art. 40 de la vigente ley, los mozos al final relacionados, los cuales, al igual que sus padres, sin de ignorado paradero, se les cita por el presente para los actos de la rectificación y cierre de dicho alistamiento que tendrán lugar ante el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, de las diez a once horas de los días 28 de este mes y 10 del próximo febrero, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Relación que se cita

Antonio Franquet Blasco, nació el 21 de Mayo de 1891, hijo de Antonio y Raimunda.

Buenaventura Amado Guerra, nació el 19 de Agosto de 1891, hijo de José y Julia.

José Juan, hijo de padres desconocidos.

Vimbodí 23 de Enero de 1912.—El Alcalde accidental, Antonio Duch. Núm. 279

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Guimets

La subasta del arbitrio de pesas y medidas, matanza y puestos públicos para el año actual, tendrá lugar el día 3 de Febrero, de diez a doce, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial. Los pliegos de condiciones y expediente se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

En caso de no haber postor, se celebrará una segunda subasta diez días después, en la misma hora y sitio, con la rebaja del 25 por 100.

Guimets 24 de Enero de 1912.—El Alcalde, José María Castellví. Núm. 280

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gratallops

Terminado el repartio de consumos correspondiente al año 1912, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Gratallops 23 de Enero de 1912.—El Alcalde, Joan Ferré. Núm. 281

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara

En cumplimiento a lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, se anuncia por el presente que el padrón de los habitantes de esta localidad sujetos a la prestación personal formado por el Ayuntamiento con arreglo a lo dispuesto en el art. 79 de la vigente ley Municipal, expresivo de los animales de labor y carros que tienen, estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de treinta días, durante cuyo plazo serán admitidas en Secretaría cuantas se formulen por escrito; debiendo advertir que transcurrido dicho período no será admitida reclamación alguna.

Además se advierte que el Ayuntamiento se reunirá el día 29 de Febrero próximo, a las veinte horas para resolver las reclamaciones formuladas por escrito y las verbales que en aquel acto se produzcan.

Santa Bárbara 23 de Enero de 1912.—El Alcalde, Gabriel Cid. Núm. 282

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Caseras

Terminado por la Junta municipal el repartio de consumos para el año actual, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Caseras 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, Jaime Puchol.